

## FICHA DE ANALISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PUBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-12  
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADD/MQ-AZELDP-2024-0351-E

*Provincia de Azuay*  
 2024 - 2025

Instituto Ecuatoriano de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación  
**Quito**

### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Eugenio Espejo	1.2 Parroquia:	PERUCHO
1.3 Zona Metropolitana (según IRAM referencial):	Delegación Norcentral Puéllaro - Ad. Zonal Norte	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	EL CENTRO
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	3718665	1.6 Ubicación:	Calle de las Almas
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial



### 1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 0.10877846041989038	Y : -78.4253547403	Inicio del Proyecto	X : 0.10877846041989038	Y : -78.42535474038259	Fin del Proyecto
-------------------------	--------------------	---------------------	-------------------------	------------------------	------------------

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público <input type="checkbox"/> Vialidad <input checked="" type="checkbox"/> Infraestructura <input type="checkbox"/>	2.3 ID Vía: Local/Urban/Colectora rural
2.2 Nombre del requerimiento:	CENTRO GERIATRICO ADULTO MAYOR	
Desde:		
Hasta:		

### 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	NO	X
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	NO	X	3.6 Porcentaje de consolidación:	80%			

Observaciones: 	Observaciones: 
--	---

3.7 Alcantarillado:	SI	NO	X	3.8 Agua Potable	SI	X	NO
---------------------	----	----	---	------------------	----	---	----

Observaciones: 	Observaciones: 
---	--

3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X
En el sector no existe influencia directa del MetroQ.				(R) Residencial			

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

#### 5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc:	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Regular	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	130,00 m / 75,00 m	X	Buena	
5.1.4 Área (m2):	9750,00 m2	5.1.5 Capa de Rodadura:	TIERRA	

5.1.6 Detalles y alcance de la Intervención: LA PETICIÓN NO ES FACTIBLE, TODA VEZ QUE EN EL SECTOR NO EXISTE LA DOTACIÓN DE ALCANTARILLADO; LO CUAL ES INDISPENSABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, QUE ATENDERÍA A UN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR OTRO LADO, SE RECOMIENDA LEVANTAR UN ESTUDIO SOCIAL QUE REFLEJE EL IMPACTO Y ALCANCE QUE SE TENDRÁ, CONJUNTAMENTE CON ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, PARA SOCIALIZARLO EN LA COMUNIDAD.

### 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomando en consideración lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:

"Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo.- la Secretaría de Planificación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios bajo los cuales se establece el monto asignado a cada parroquia a destinarse para los presupuestos participativos, incluyendo entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

"Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría rectora de la participación ciudadana; la asamblea parroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

### 5.3 Aspectos Presupuestarios:

5.3.1 \*Costo Referencial de la Intervención:

USD:

\$0,00

SIN INCLUIR IVA

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

### 6. ANÁLISIS JURÍDICO

No es legalmente viable en vista de las recomendaciones hechas por el área técnica.

### 7. ANÁLISIS SOCIAL

En este sentido respetuosos del criterio técnico emitido, nos abstenemos de emitir criterio contrario

### 8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4





9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

ETIACIÓN NO ES FACTIBLE, TODA VEZ QUE EN EL SECTOR NO EXISTE LA DOTACIÓN DE ALCANTARILLADO; LO CUAL ES INDISPENSABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE ESTAS CARACTERÍSTICAS, QUE ATENDERÍA A UN GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA, POR OTRO LADO, SE RECOMIENDA LEVANTAR UN ESTUDIO SOCIAL, QUE REFLEJE EL IMPACTO Y ALCANCE QUE SE TENDRÁ, CONJUNTAMENTE CON ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, PARA SOCIALIZARLO EN LA COMUNIDAD.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:  11.2 No Factible:  X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: LUIS CHRIBOGA  
 12.2 Teléfono de contacto: 0987944305  
 12.3 Dirección: Pasaje Manuel Logroño y Pasaje S/N  
 12.4 Barrio en el que vive: Sector Huerta Grande

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	ARQ. SOLEDAD NARVÁEZ		ARQ. MARÍA JOSÉ ESCUDERO		TUNGA. YAIRA CARRERA
TÉCNICO/A DELEGACIÓN NORCENTRAL AZEE		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	MGS. XAVIER BERMEC		LCDA. TATALL ERAZO		SOC. SHASKYA CEDEÑO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
		MGS. FRANCISCO ANDRADE			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			